



MANUAL DEL USUARIO – PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: M-AA-22

Versión: 04

Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental

Aprobó: Director General

Fecha: 02 de octubre de 2015

Fecha: 02 de octubre de 2015

Resolución: 300-03-10-23-1302-2015

Páginas: 1 de 3

Definición

Autorización que otorga CORPOURABA a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan adelantar un proyecto de investigación científica en diversidad biológica que involucre alguna o todas las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca, manipulación y/o movilización del recurso biológico en la jurisdicción.

Cumplimiento de Requisitos

1. Diligenciar el formulario correspondiente proporcionado por La Corporación:
 - Formato N° 1: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
 - Formato N° 2: ESTUDIO QUE AMPARA DOS O MAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
2. Copia de la cedula de ciudadanía o extranjería de los solicitantes
3. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante.
Nota: En caso de personas jurídicas extranjeras, documentos que acrediten su existencia y representación legal autenticados por el funcionario consular colombiano o quien haga sus veces y en idioma castellano.
4. Poder debidamente otorgado en caso en que no actúe la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
5. Proyecto de investigación.
6. Hoja de vida del investigador principal y co-investigadores.
7. Certificación del Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades indígenas o negras tradicionales en el área de la investigación, representación y ubicación, conforme al artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto No. 1320 de 1998.
8. En caso de la existencia de comunidades indígenas o negras tradicionales en el área de la investigación, solicitud a la autoridad ambiental competente para que proceda a la protocolización de la consulta previa pertinente.
9. Copia de los permisos, autorizaciones, licencias o concesiones de que disponga el solicitante, si los especímenes fueron adquiridos bajo una figura diferente a la de caza científica.
10. Copia de convenios o acuerdos de cooperación para el desarrollo del estudio con entidades nacionales y/o extranjeras debidamente traducidos al castellano.

Observación(es)

- Una vez otorgado el permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica, el usuario deberá presentar los informes de seguimiento en el Formato N° 3: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA, en los términos que estipule la Corporación.
- Este trámite no autoriza el acceso a recursos genéticos, la utilización con fines comerciales y/o la exportación o importación de los especímenes de la diversidad biológica objeto de la investigación, para lo cual deben obtenerse las correspondientes licencias, autorizaciones y permisos antes las autoridades ambientales competentes en cada caso.
- Obligaciones Permisionario: Publicar en un diario de amplia circulación nacional, regional o local un extracto del formato radicado ante la autoridad ambiental competente, según el caso, el cual deberá contener cuando menos la información del titular, título y ámbito de la investigación o del programa institucional de investigación, área geográfica y los especímenes o muestras de la diversidad biológica objeto de estudio.
- No Requieren Permiso de Estudio: Las personas naturales o jurídicas cuyos proyectos de investigación o prácticas docentes universitarias con fines científicos, no involucren las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca o manipulación del recurso biológico, no requerirán permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica. En todo caso, previamente al inicio del proyecto, deberán suministrar y/o registrar la información acerca del proyecto de investigación o práctica docente universitaria en el formato de que trata el artículo 2° y/o 6° de la Resolución 0068 de 2000 a la autoridad ambiental con jurisdicción en el área donde pretenda desarrollarse el estudio, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Investigación Ambiental.
- Las autoridades ambientales competentes no requieren permiso de estudio para adelantar investigación científica en diversidad biológica. No obstante en el evento en que desarrollen proyectos de investigación científica en diversidad biológica, deberán por conducto del Ministerio del Medio Ambiente, suministrar información al Sistema Nacional de Investigación, en los formatos anexos al presente acto administrativo, dependiendo de la investigación de que se trate.

Documentos que se Obtienen al Inicio del Trámite

Auto de Inicio de Trámite, donde consta el número de radicado del expediente.

Costo del Trámite

Ver "D-FC-01: LISTA DE TARIFAS DEL SERVICIO".

Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite			
Banco	Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Sede
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	Apartadó (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros - Referenciada	645-17006538	
BBVA Colombia	Cuenta Corriente	052-16813-5	Urrao (Ant.)
BBVA Colombia	Cuenta de Ahorros	930-00201-02	
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1362-003291-8	Cañasgordas (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	Arboletes (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Banagrario	Cuenta de Ahorros	318-005638-0	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	

Pasos para Realizar el Trámite

1. Presentación del Presentación del formulario correspondiente, Formato N° 1: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA ó Formato N° 2: ESTUDIO QUE AMPARA DOS O MAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA proporcionado por La Corporación con los documentos requeridos en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de las sedes regionales (Centro, Caribe, Atrato, Nutibara y/o Urrao) de la Corporación.
2. Los funcionarios de la oficina de atención al usuario de la sede regional de CORPOURABA donde se allegue la información, verifican que esta esté completa y cumpla jurídicamente.
3. Pago de trámite por parte del Usuario.
4. Elaboración de auto de inicio del trámite por CORPOURABA.
5. Notificación de auto de inicio.
6. Concepto técnico a través de Resolución.
7. Notificación de Resolución.

Como Recibirá la Respuesta

Por escrito a través de Resolución otorgando o negando el permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica.

Plazo para dar Respuesta al Trámite

55 días hábiles, a partir de la entrega completa de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el trámite por parte de los Usuarios.

Base Legal

Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Resolución 068 de 2002, Decreto 1076 de 2015

Dirección de Trámites

Regional	Municipio Sede	Dirección	Números Telefónicos	Dirección Electrónica
Central	Apartado	Calle 92 N° 98-39 Barrio Manzanares	8281022-8281023	corpouraba@corpouraba.gov.co
Nutibara	Cañasgordas	Calle 25 N° 29ª - 03 Palacio Municipal	8564300	corpounuti@corpouraba.gov.co
Caribe	Arboletes	Carrera 32 N° 31-32 Barrio el Prado	8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co
Atrato	Vigía del Fuerte	Carrera 1 Barrio los Manguitos	8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co
	Murindó	Carrera 1, Enseguida de Edatel		corpoumurindo@corpouraba.gov.co
Urrao	Urrao	Calle 30 N° 29 - 63	8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co

Horario de Atención a Usuarios

Trámites Ambientales y Atención General Regionales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao

Días	Mañana	Tarde
Lunes - Jueves	7:30 AM – 12:00 M	2:00 PM – 5:30 PM
Viernes		2:00 PM – 4:30 PM

Control de Cambios

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
12/11/2008	03-10-17-002077	01	Aprobación inicial con código y nombre "D-AA-22: MANUAL DEL USUARIO – PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA".
24/08/2012	300-03-10-23-0954	02	Cambio de código y logo y actualización en el orden de los pasos para realizar el trámite.

30/08/2014	300-03-10-23-1254	03	Se actualizan horarios y cuentas bancarias e incluyen el ítem "Plazo para dar Respuesta al Trámite".
02/10/2015	300-03-10-23-1302	04	Se actualiza la base normativa, se incluye al oficina de Murindó y se modifican los horarios

Última línea-----última línea-----última línea